

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Manuel Semprún.—Página 330.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Bernardo Rengifo Tercero, cesante de igual cargo.—Página 330.

#### Ministerio de Estado.

Real decreto disponiendo que D. Juan Estrada y Acebal, Cónsul de primera clase, nombrado en la Oficina Española de la Sociedad de las Naciones, pase a continuar sus servicios con dicha categoría al Consulado de la Nación en Lyon.—Página 330.

Otro ídem que D. Rafael Ureña y Sanz, Cónsul de primera clase en Lyon, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la Oficina Española de la Sociedad de las Naciones.—Página 330.

#### Ministerio de la Guerra.

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo al Vicealmirante de la Armada D. Juan Bautista Aznar y Cabanas.—Página 330.

Otro disponiendo cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros de la tercera Región y pase a situación de primera reserva el General de brigada D. José Ramírez y Falcó.—Página 330.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Ingenieros D. Braulio Albarellos y Sáenz de Tejada.—Páginas 330 y 331.

Otro nombrando Comandante general de Ingenieros de la octava Región al General de brigada D. Braulio Al-

barellos y Sáenz de Tejada.—Página 331.

Otro ídem Comandante general de Ingenieros de la tercera Región al General de brigada D. Juan Avilés y Arnau, que actualmente desempeña igual cargo en la octava Región.—Página 331.

Otro concediendo el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, al Coronel de Estado Mayor D. Antonio Chies y Gómez.—Página 331.

#### Ministerio de Marina.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para adquirir, sin las formalidades de subasta o concurso dos envueltas de globo dirigible para la División Naval de Aeronáutica.—Página 331.

Otro disponiendo cese en el destino de Director del Centro de Estudios y proyectos de buques el General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Cándido García y Sánchez Cantalejo.—Página 332.

Otro ídem pase a la situación de reserva el General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Cándido García y Sánchez Cantalejo.—Página 332.

Otro ídem cese en el destino de Jefe del ramo de Ingenieros en el Departamento de Cartagena el General de brigada de Ingenieros de la Armada D. José Galvache y Robles.—Página 332.

Otro nombrando Director del Centro de Estudios y proyectos de buques al General de brigada de Ingenieros de la Armada D. José Galvache y Robles.—Página 332.

#### Ministerio de Hacienda.

Real decreto prorrogando por tres meses, o sea al vencimiento de 4 de Mayo del corriente año, las Obligaciones del Tesoro a tres meses fecha, emitidas en 4 de Noviembre de 1922, que a su vencimiento de 4 de Febrero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso.—Página 332.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real decreto disponiendo entren a formar parte del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica los Vocales que se mencionan.—Páginas 332 y 333.

Otro nombrando Vocal de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades a D. Jacobo Stuart Fitz-James Falcó-Portocarrero, Duque de Berwick y de Alba.—Página 333.

Otros nombrando Jefes de Administración civil de primera, segunda y tercera clase de este Ministerio a D. José de Acuña y Pérez de Vargas, D. Miguel Martínez de la Riva y Quintas y D. Isidro Jiménez Güitego, respectivamente.—Página 333.

Otro ídem, en ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Manuel Jiménez Catalán.—Página 333.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Salamanca a D. Luis Maldonado Fernández de Ocampo.—Página 333.

Otro nombrando Rector de la Universidad de Salamanca a D. Enrique Esperabé y Arteaga, Catedrático numerario de la misma Universidad.—Página 333.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Cádiz a D. Valentín de la Varga.—Página 334.

Otro ídem id. id. de la provincia de Granada a D. Ricardo Gómez Contreras.—Página 334.

Otro ídem id. id. de la provincia de Jaén a D. Manuel Villar y Gómez.—Página 334.

Otro ídem id. id. de la provincia de León a D. Francisco del Río Alonso.—Página 334.

Otro ídem id. id. de la provincia de Segovia a D. Gabriel José de Caices.—Página 334.

Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Cádiz a D. Manuel López González.—Página 334.

Otro ídem íd. íd. de la provincia de Granada a D. Vicente Alarcón Sanmartín.—Página 334.

Otro ídem íd. íd. de la provincia de Jaén a D. Antonio Calvo Montalván.—Página 334.

Otro ídem íd. íd. de la provincia de León a D. Joaquín López Robles.—Página 334.

Otro ídem íd. íd. de la provincia de Segovia a D. Pedro Zúñiga Olco.—Página 334.

### Ministerio de Fomento.

Real orden aprobando la nueva relación, que se inserta en el anexo número 2, de obras de reparación de carreteras con firmes especiales; y autorizando a la Dirección general de Obras públicas para que anuncie,

celebre y adjudique las obras que comprende la citada relación.—Páginas 334 y 335.

### Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Santofé.—Página 335.

Ídem íd. íd. la Secretaría judicial de los Juzgados de primera instancia de Alarcón, La Cañisa, Riáza, Torrox, Salceda, Belmonte de Cuenca y distrito de San Román, de Sevilla.—Página 335.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general

de Pagos del Estado.—Disponiendo que el día 1.º de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura; y anunciando que el día 7 de referido mes se abonará sin previo aviso la consignación de material.—Página 335.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a las Cátedras de Latín de los Institutos que se indican.—Página 338.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. Manuel Semprún.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL GARCÍA PRIETO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Bernardo Rengifo Tercero, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL GARCÍA PRIETO.

## MINISTERIO DE ESTADO

### REALES DECRETOS

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Juan Estrada y Acébal, Cónsul de primera clase, nombrado, en la Oficina española de la Sociedad de las Naciones, pase a continuar sus servicios con dicha categoría al Consulado de la Nación en Lyon.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
SANTIAGO ALBA.

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Rafael Ureña y Sanz, Cónsul de primera clase en Lyon, pase a continuar sus servicios con dicha categoría a la Oficina española de la Sociedad de las Naciones.

Dado en Palacio a veintidós de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
SANTIAGO ALBA.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES DECRETOS

En virtud de propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros

Vengo en conceder al Vicealmirante de la Armada D. Juan Bautista

Aznar y Cabanas la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo rojo, por los especiales servicios de campaña prestados y méritos contraídos mandando la escuadra desde el mes de Agosto de 1921 hasta el de Abril de 1922, en que intervino, en combinación con las fuerzas del Ejército, en las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa, por ser de aplicación al caso los artículos 31 y 63 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por Mi Decreto de 19 de Marzo de 1920.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Vengo en disponer que el General de Brigada D. José Ramírez y Falero cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros de la Tercera Región, y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 19 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros número 1 de la escala de su clase, D. Braulio Albarellos y Sáenz de Tejada, que cuenta la efectividad de 9 de Junio de 1915,

Vengo en promoverle a propuesta de la del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada con

la ambigüedad del día 19 del corriente mes, en la vacante producida por paso a situación de primera reserva de D. José Ramírez y Falero.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

*Servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros D. Braulio Albarellas y Sáenz de Tejada.*

Nació el día 26 de Marzo de 1862. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Ingenieros, el 1.º de Febrero de 1877, y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez-almirante el 27 de Agosto de 1880, y el de Teniente de dicho Cuerpo el 19 de Julio de 1882. Ascendió a Capitán en Octubre de 1885; a Comandante, en Noviembre de 1897; a Teniente coronel, en Agosto de 1907, y a Coronel, en Junio de 1915.

Sirvió de subalterno en los Regimientos 4.º de Zapadores, 1.º Montado y de Pontoneros, y de Ayudante de Profesor en la Academia del Cuerpo; de Capitán, en los Regimientos 1.º de reserva y 1.º de Zapadores, Brigada Topográfica, Regimientos de Pontoneros y 1.º de Zapadores; de Comandante, en el 6.º Depósito de reserva, primer Regimiento de Zapadores, incorporándose al primer batallón del mismo en Palma de Mallorca el 22 de Abril de 1898, pasando destacado a Mahón al mando de dos compañías de dicho batallón, dedicado a trabajos de fortificación hasta el 30 de Agosto siguiente que regresó a la Península; en la Comandancia de Ingenieros de Jaca y nuevamente en el primer Regimiento de Zapadores, que posteriormente, y en virtud de nueva organización, pasó a denominarse primer Regimiento mixto de Ingenieros; de Teniente coronel en el 6.º Regimiento mixto de Ingenieros, en la Comandancia de Tenerife, habiendo inspeccionado como mayor de las tropas de la misma, las escuelas prácticas efectuadas en varios puntos de la isla durante el año 1908 por las compañías de Telégrafos y Zapadores, y asistido a las llevadas a cabo en Octubre de dicho año por la Comandancia de Artillería de Tenerife; en la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, de la que estuvo encargado accidentalmente desde el 8 de Noviembre de 1908 hasta el 29 de Agosto del año siguiente; en el 5.º Regimiento mixto de Ingenieros, después 1.º de Zapadores por reorganización, habiendo asistido como Jefe de Escuela práctica, a los trabajos verificados por las fuerzas del Regimiento, en las irracionalidades del fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe en los años 1911, 1913 y 1914. Desde el 2 al 27 de Octubre de 1912, y con motivo de la huelga general de ferroviarios, estuvo encargado de la organización del servicio encomendado al personal del citado Regimiento en la línea del ferrocarril del Norte, entre las estaciones de Irún y Miranda; y posteriormente fué destinado a la Comandan-

cia de Ingenieros de Gran Canaria, de la que estuvo interinamente encargado durante los meses de Abril y Mayo de 1915, y del Gobierno militar y Subinspección de las tropas del Grupo Oriental de Canarias, del 7 al 10 de Junio siguiente.

De Coronel ha prestado sus servicios en las Comandancias de Ingenieros de Valencia y Zaragoza, habiéndose hecho cargo accidentalmente, en distintas ocasiones, del despacho de las Comandancias generales respectivas, y perteneciendo a la primera de ella, lo estuvo del 14 al 23 de Marzo de 1918 de la Central de Telégrafos de dicha capital, con motivo de la huelga de funcionarios; ejercido el mando del 5.º Regimiento de Zapadores, habiéndose encargado interinamente varias veces de la Comandancia general de Ingenieros de la quinta región, y el 24 de Noviembre de 1919, mandó una columna mixta organizada con todas las fuerzas de la guarnición, para practicar un ejercicio de marcha por la carretera de Manises y Ribarroja hasta el apedero de Valencia la Vella, sobre el ferrocarril de vía ancha a Liria; desposeído del cargo de Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la octava región, y desde Abril de 1922 viene ejerciendo el mando del Regimiento de Pontoneros.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; entre ellas, la de estudiar en la frontera del Pirineo las obras de defensa y formar parte de la encargada de los estudios del distrito de Aragón, en los meses de Julio y Agosto de 1888; las de Vocal de la Junta designada para los exámenes de tanto de los Sargentos que habían solicitado ingreso en la Academia de Zamora, en Enero de 1888, y de la encargada del estudio de las condiciones higiénicas de los cuarteles del Cid, Príncipe Alfonso e Infanta Isabel, de la plaza de Zaragoza en los meses de Septiembre a Diciembre de 1894.

Por Reales órdenes de 4 de Diciembre de 1891 y 15 de Octubre del año siguiente, se le dieron las gracias, en nombre de S. M., por el celo y aplicación con que contribuyó al excelente estado en que se encontró el Regimiento de Pontoneros a que pertenecía, al ser revisado por el General Jefe de la Sección de Comunicaciones y por el Inspector general de Ingenieros, respectivamente.

Se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

- Mención honorífica.
- Cruz y Placa de San Hermenegildo.
- Comendador ordinario de la Orden Civil de Alfonso XII.
- Medalla de Alfonso XIII.
- Cuenta cerca de cuarenta y seis años de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y dos años y más de cuatro meses de Oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado Apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la octava Región al General de Brigada don

Braulio Albarellas y Sáenz de Tejada.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la tercera Región al General de Brigada don Juan Avilés y Arnaiz, que actualmente desempeña igual cargo en la octava Región.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

En consideración a lo solicitado por el Coronel de Estado Mayor don Antonio Chifes y Gómez, que en 17 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día 18 del actual, por reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de Mayo de 1920.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

**MINISTERIO DE MARINA**

**REALES DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primer teniente para adquirir, sin las formalidades de subasta o concurso, dos envases de globo dirigible para la División Naval de Aeronáutica, con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º del vigente presupuesto del Ministerio de Marina, como caso comprendido en Mi Real decreto de 16 de Agosto de 1921.

Dado en Palacio a diez y siete de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el destino de Director del Centro de Estudios y proyecto de buques al General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Cándido García y Sánchez Cantalejo.

Dado en Palacio a diez y siete de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General de brigada de Ingenieros de la Armada D. Cándido García y Sánchez Cantalejo pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, quedando para los efectos de haberes y destinos en las condiciones que se prefijan en el punto c) del título "Situación de Generales, Jefes y Oficiales" de la base 8.ª del Real decreto de 1.º de Julio de 1918, que hizo extensiva a Marina la ley de 29 de Junio del mismo año.

Dado en Palacio a diez y siete de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer cese en el destino de Jefe del ramo de Ingenieros en el Departamento de Cartagena el General de brigada de Ingenieros de la Armada D. José Galvache y Robles.

Dado en Palacio a diez y siete de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
LUIS SILVELA.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Director del Centro de Estudios y proyectos de buques al General de brigada de Ingenieros de la Armada D. José Galvache y Robles.

Dado en Palacio a diez y siete

de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
LUIS SILVELA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### EXPOSICION

SEÑOR: Las Obligaciones del Tesoro, emitidas en 4 de Noviembre de 1922 a virtud de Real decreto de 30 de Octubre anterior a tres meses fecha, con interés a razón de 5 por 100 anual, a satisfacer a su vencimiento, en renovación de valores de igual clase y en las mismas condiciones, por un total de pesetas 215.485.000, vencen el día 4 de Febrero próximo, siendo indispensable determinar de un modo inmediato la forma en que ha de realizarse la renovación de las indicadas Obligaciones.

Desde que en Noviembre de 1921 se realizó la emisión de Obligaciones del Tesoro a tres meses, de las que proceden las que ahora vencen, se observa el constante aprecio que en el mercado tienen dichos valores, y, por consiguiente, este tipo de Obligaciones debe subsistir, y a este fin, lo procedente en la actualidad es prorrogar el vencimiento de las mismas por otros tres meses, en iguales condiciones, para lo cual, y en previsión de ello, llevan unidos los títulos el cupón necesario, sin perjuicio de satisfacer el día 4 de Febrero el importe de sus valores a los tenedores que así lo deseen.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 24 de Enero de 1923.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
JOSÉ MANUEL PEDREGAL.

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 53 de la ley de 26 de Julio de 1922,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Obligaciones del Tesoro a tres meses fecha, renovables por iguales periodos, emitidas en 4 de Noviembre de 1922, en equivalencia de las que se pusieron en circu-

lación en igual fecha de 1921, que en la actualidad existen en poder del público por la suma de 215.485.000 pesetas, y que a su vencimiento de 4 de Febrero próximo no se presenten por sus tenedores a reembolso, se prorrogan por otros tres meses, o sea al vencimiento de 4 de Mayo de 1923, en iguales condiciones que tienen en la actualidad, abonándose el interés a su vencimiento mediante cupón que lleven unidos los títulos.

Artículo 2.º Los gastos que se ocasionen en la operación se satisfarán por el Tesoro con cargo al capítulo 14, artículo único de la sección 3.ª del presupuesto de Obligaciones generales del Estado, a cuyo efecto se considera ampliado el crédito en la cantidad necesaria. El pago de intereses y del capital en su caso, se satisfará con cargo a los créditos que figuren en presupuesto para este fin.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto, del cual se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSÉ MANUEL PEDREGAL

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### EXPOSICION

SEÑOR: El Real decreto de 7 de Abril de 1922 determina los organismos que han de tener representación dentro del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica, y el número de Vocales que le han de componer, al objeto de constituir como una federación de capacidades intelectuales en cada una de las ramas que cultiva, que agrupen alrededor del Centro oficial más indicado a cuantas figuras, así oficiales como particulares, hayan de aportar conocimientos, trabajos e ideas.

Se crea ese Comité Nacional bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y dentro de la Dirección del Instituto Geográfico, que sostuyo hasta el presente la relación internacional, y abarca todas las disciplinas científicas objeto de las tareas del nuevo Comité.

Existen en el Instituto Geográfico los servicios de Geodesia, Nivelaciones de precisión, Magnetismo, Sismología y Meteorología, y en la Direc-

ción general de Obras públicas el de Hidrología Continental; comprendidos todos ellos en las Secciones en que ha quedado dividida la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica, de la que el Comité es representante en España.

Las consideraciones que anteceden justifican la formación del Comité a base de las personas que oficial y directamente están encargadas de los referidos servicios, pues nadie más capacitado para aportar trabajos, conocimientos e ideas; pero, sin duda por omisión, no se mencionan en el Real decreto de 7 de Abril, entre los Vocales que han de componerle, a los Jefes de los Servicios de Geodesia, Nivelaciones de precisión, Magnetismo y Sismología.

Igualmente se nota la omisión de un representante del Servicio de Hidrología Continental.

Por las razones antedichas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto, como ampliación al de 7 de Abril de 1922. Madrid, 24 de Enero de 1923.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
JOAQUÍN SALVATELLA.

#### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Entrarán a formar parte del Comité Nacional de Geodesia y Geofísica, creado por Real decreto de 7 de Abril de 1922, los Vocales que a continuación se expresan:

El Jefe del Servicio Geodésico.

El Jefe del Servicio de Nivelaciones de precisión.

El Jefe del Servicio Magnético.

El Jefe del Servicio Sismológico.

Un representante de la Dirección general de Obras públicas, especializado en Hidrología Continental.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

#### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta superior de Excavaciones y Antigüedades a D. Jacobo Stuart Fitz-James Falcó-Portocarrero, Du-

que de Berwick y de Alba, Presidente del Patronato del Museo Nacional del Prado, Académico de número de la Real Academia de la Historia y electo de la de Bellas Artes de San Fernando.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Con arreglo al primero de los turnos establecidos por la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la antigüedad que le corresponda por las disposiciones vigentes, en la vacante producida por defunción de D. Ricardo Morenas de Tejada, a D. José de Acuña y Pérez de Vargas, que ocupa el primer lugar entre los de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Con arreglo al primero de los turnos establecidos por la letra A) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de segunda clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la antigüedad que le corresponda por las disposiciones vigentes, en la vacante producida por ascenso de D. José de Acuña y Pérez de Vargas, a D. Miguel Martínez de la Riva y Quintas, que ocupa el primer lugar entre los de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Con arreglo al primero de los turnos establecidos por la letra B) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la antigüedad que le corresponda por las disposiciones vigentes, en la vacante producida por ascenso de D. Miguel Martínez de la Riva y Quintas, a D. Isidro Jiménez Gallego, que ocupa el primer lugar entre los de la categoría anterior inmediata.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

De conformidad con el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889,

Vengo en nombrar, por ascenso de escala, Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Manuel Jiménez Catalán, en la vacante por fallecimiento de D. Ignacio Fabrat y San Vicente.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Rector de la Universidad de Salamanca Me ha presentado D. Luis Mallonado Fernández de Ocampo.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Enrique Esperabé y Arteaga, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca,

Vengo en nombrarle Rector de la expresada Universidad.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Cádiz Me ha presentado D. Valentín de la Varga.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Granada Me ha presentado D. Ricardo Gómez Contreras.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Jaén Me ha presentado D. Manuel Villar y Gómez.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de León Me ha presentado D. Francisco del Río Alonso.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Segovia Me ha presentado D. Gabriel José de Calleses.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel López González,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Primera enseñanza de Cádiz.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Vicente Almagro Sanmartín,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Granada.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio Calvo Montalbán,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Jaén.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Robles,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de León.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Pedro Zúñiga Otero,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Primera enseñanza de la provincia de Segovia.

Dado en Palacio a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública  
y Bellas Artes,

JOAQUÍN SALVATELLA.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Bmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 27 de Diciembre de 1922, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que por el de Fomento se procediera a una revisión de la relación para subasta de proyectos de reparación de carretera, con firmes especiales en las zonas de gran tráfico, con excepción de las travessías, que fué sometida a su aprobación, y de nuevo orenla al Consejo:

Verificada dicha revisión, teniendo en cuenta con todo detenimiento las últimas estadísticas de circulación y de vehículos de tracción animal, la importancia industrial, comercial y agrícola y circunstancias especiales y particulares de clima y naturaleza del terreno sobre que están construídas las carreteras, se ha modificado la primitiva relación y consiguientemente la distribución del crédito correspondiente, incluyendo proyectos de reparaciones con firmes especiales de carreteras en que, por su gran frecuentación y clase de tránsito, es mucho más conveniente su reparación con tales firmes que con el contenido de piedra machacada para facilitar más aquél con la correspondiente economía en los transportes:

Considerando que con las modificaciones acabadas de relacionar se ha cumplido la mentada Real orden de 27 de Diciembre de 1922; pero queda modificada la Real orden de 26 de Septiembre de 1922 (Gaceta de 31 de Octubre) de aprobación de la distribución del crédito del capítulo 19, artículo 2.º del concepto 7.º del Presupuesto vigente, en virtud de las suposiciones, variaciones y nuevas inclusiones relatadas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.º Aprobar la adjunta nueva relación (Véase anexo número 2), formada teniendo en cuenta la Real orden de 27 de Diciembre de 1922, de acuerdo con dicho Consejo, de obras de reparación de carreteras con firmes especiales, capítulo 19, artículo 2.º, concepto 7.º del Presu-

puesto vigente por ley de 26 de Julio de 1922 (Gaceta del 27), y en su consecuencia, la distribución del crédito correspondiente de 10.000.000 de pesetas por Jefaturas y anualidades que figura en las primeras columnas del estado resumen en lugar de la aprobada por Real orden de 26 de Septiembre de 1922.

2.º Autorizar a la Dirección general de Obras públicas para que anuncie, celebre y adjudique las obras que comprende la citada relación.

3.º Autorizada también para proceder a la segunda subasta de las obras que resulten desiertas en la primera y para las sucesivas necesarias por los remates que fueren anulados a costa del rematante por no otorgar la correspondiente escritura de contrata en el plazo fijado; y

4.º Que una vez conocidas por las Jefaturas de Obras públicas correspondientes las economías obtenidas por las subastas referentes a cada una, formulen nuevas propuestas para subasta, ajustándose a las prescripciones subsistentes de la Real orden de 26 de Septiembre de 1922 para su distribución, hasta cubrir las cantidades que para el importe total y el de cada anualidad resulte disponible, sumando a las que no se ha dispuesto en esta primera relación las economías obtenidas por las subastas, procediendo el Ministro de Fomento a ordenar a la Dirección general de Obras públicas las subastas de las obras comprendidas en cada relación sin necesidad de nuevas tramitaciones.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1923.

GASSET

Señor Director general de Obras públicas.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Santafé se halla vacante, por defunción de D. Alberto Ribadumia, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a

contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 18 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia de Alcañices se halla vacante, por promoción de D. Jesús Blagimolle, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia de La Cañiza se halla vacante, por excedencia de D. José Trillo, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia de Alcañices se halla vacante, por promoción de D. Teodosio Gregorio Aznar, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia de Torrox se halla vacante, por promoción de D. Joaquín Fuentes, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia de Saldaña se halla vacante, por promoción de D. Aurelio Burgos, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia de Belmonte, de Cuenca, se halla vacante, por promoción de D. Faustino Mato, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por antigüedad, como comprendida en el primero de los turnos de esta clase establecidos en el párrafo 1.º del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla, se halla vacante, por creación de la plaza, la Secretaría judicial, de categoría de término, que debe proveerse por antigüedad absoluta en la carrera entre Secretarios de ascenso que lleven dos años no interrumpidos, por lo menos, de servicios en la categoría como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el párrafo 2.º del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Febrero próximo abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 7 del mismo mes.

Madrid, 24 de Enero de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que por haber presentado su documentación en tiempo oportuno quedan incluidos en la relación de aspirantes a las oposiciones a las Cátedras de Latín del Instituto general y técnico de Cáceres y sus agregadas, publicada en la GACETA de 17 de Marzo

de 1922: D. Ezequiel Simón Domingo, D. Bienvenido Martín García y D. Lorenzo Aguilera Marín de Plasencia.

2.º Que por igual motivo queda incluido en la misma relación, con derecho a las oposiciones a la Cátedra de Latín del de Castellón y sus agregadas, D. José Vives y Gatell.

3.º Que habiendo solicitado dentro del plazo reglamentario actuar en las oposiciones para proveer la Cátedra de Latín del Instituto de Huesca y su agregada de La Laguna y justificado su derecho, quedan admitidos los aspirantes siguientes: D. Julio Huici Miranda, D. Hipólito Martínez, D. Mariano Usón Sesé, D. Luis Villar Somoza, D. Teodomiro Lozano Aguilera, don Teodoro Doroteo Soria, D. Eugenio A. de Asís y González, D. Nemésio Sabugo Gallego, D. Agustín Bravo Riesco, D. Jenaro Artiles Rodríguez, don Valentín Pérez Ramos, D. Felipe Rubio Piqueras y D. Joaquín García Camarero

4.º Que por igual motivo quedan admitidos a la de la Cátedra de Latín del Instituto de La Laguna, además de los mencionados, D. Isidoro Rivas Basa, D. Hipólito Martín Cristóbal, don Juan Luisó Padroso, D. Agustín Bravo Riesco, D. Eugenio A. de Asís y González y D. Enrique Bayón.

5.º Que por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria quedan excluidos de las oposiciones del de Huesca D. Clemente Hernando Balmori y D. Joaquín Rius Castilla, ambos por tener incompleta la documentación.

6.º Que desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA comenzarán a contarse los plazos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 para los aspirantes a las Cátedras de los Institutos de Huesca y La Laguna.

Madrid, 19 de Enero de 1923.—El Subsecretario, Anguita.

